



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



**BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL N° 002-2023-GR.CAJ-GSRJ**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO
DE GRUPO OCUPACIONAL N°002-2023-GR.CAJ-GSRJ

I. FINALIDAD

Desarrollar el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional N° 002-2023-GR.CAJ-GSRJ, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, Cuadro para Asignación de Personal –CAP y Manual de Clasificador de Cargos –MCC, a dichas plazas solo puede postular el personal nombrado de la Unidad Ejecutora 0778 Gerencia Sub Regional Jaén, que cumpla los requisitos establecidos en la presente Bases, Directiva N° 009-2009-GR-CAJ/CAFAE, Expediente N° 00244-2013-0-1703-JR-LA-01 y Expediente N° 126-2013-C (D.U 037-94).

II. OBJETIVO

2.1 Establecer los lineamientos, procedimientos, criterios técnicos y las reglas para el proceso del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional N° 002-2023-GR.CAJ-GSRJ en la Unidad Ejecutora 0778 Gerencia Sub Regional Jaén - Gobierno Regional Cajamarca, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

2.2 Promover el desarrollo del recurso humano, habilitando a los servidores públicos para la posibilidad de asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad.

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°040-2014, aprueba Reglamento de Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 01-77-PM-INAP, normas relativas al ingreso y ascensos por concurso de los trabajadores públicos y otras normas conexas.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 25333, Están comprendidos dentro de los alcances del inciso a) del Art.9° D.Leg. N° 276, los profesionales titulados en los Institutos Superiores Tecnológicos.
- Ordenanza Regional N° D000008-2021-GRC-CR, que aprueba el CAP-P
- Resolución de Gerencia Sub Regional N° 017-2023-GR-CAJ-GSRJ que aprueba el CAP-P
- Resolución Ejecutiva Regional N° D257-2023-GR-CAJ -GR, que aprueba el PAP
- Directiva N° 01-2023-GR.CAJ/GSRJ, aprobada con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 296-2023-GR.CAJ-GSR
- Resolución de Gerencia Sub Regional N° 301-2023-GR-CAJ-GSR, que reconstituyen la



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



Comisión de Concurso Interno de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional de Personal Nombrado.

IV. REQUISITOS BASICOS PARA EL CONCURSO

- 4.1 El Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 y los Artículos 42° y 56° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante como la norma supletoria, Artículo 17° del D.S. N° 001-77-PM/INAP, norma la progresión de la Carrera Administrativa, a través de concursos internos de ascenso de personal, previo cumplimiento de los requisitos como:
- a) Existencia de documentos de gestión debidamente aprobados.
 - b) Existencia de plazas vacantes presupuestadas
 - c) Opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- 4.2 Cuando en estas Bases se consigna la palabra Directiva, debe entenderse como la Directiva N°001-2023-GR.CAJ/GSRJ, aprobada con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 296-2023-GR.CAJ-GSR.

V. MODALIDAD Y REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO

Se trata de un Concurso de Provisión Interno de Méritos vía Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de Personal y se requiere:

- a) Estar en condición de nombrado al momento de la convocatoria
- b) Cumplir con el tiempo mínimo de permanencia en el nivel remunerativo a la fecha de la convocatoria y conforme a la Directiva.
- c) Ostentar la capacitación laboral requerida por el cargo a postular y en el contexto que define a la Directiva.
- d) Reunir los requisitos que exige el cargo-plaza
- e) No estar cumpliendo sanción de suspensión mayor de cinco (5) días a la fecha de la convocatoria del concurso.
- f) No encontrarse con licencia sin goce de remuneraciones.

VI. CONSULTAS E INFORMACION DEL CONCURSO

Los postulantes podrán formular consultas a la Comisión designada para conducir el proceso del concurso, hasta el día establecido en el "Cronograma de Actividades" (Anexo A), para la presentación de solicitudes de postulantes.

VII. CARGOS OFERTADAS PARA ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

N°	UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO	CAT. REM	PAP	CAP	AIRHSP
1	Sub Gerencia Planificación y Presupuesto -Planeamiento	Planificador I	SPF	009	017	11
2	Sub Gerencia Administración - Contabilidad	Técnico Administrativo III	STA	016	030	17
3	Sub Gerencia Administración - Logística y Patrimonio	Técnico Administrativo III	STA	027	044	18
4		Auxiliar Sistema Administrativo II	SAA	031	052	34



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



VIII. REQUISITOS MINIMOS Y COMPLEMENTARIOS POR CADA CARGO OFERTADO

Nº	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN - ORGANO	DENOMINACION DEL CARGO	CAT REM	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
1	Sub Gerencia Planificación y Presupuesto	Planificador I	SPF	A) Título Profesional Universitario B) Experiencia profesional no menor de dos (2) años C) Capacitación en temas vinculados con la profesión o afines al área funcional. D) Conocimiento y manejo de software de ofimática y sistemas informáticos afines.	Se precisa que debe ser: Título o Diploma No Universitario
2	Sub Gerencia de Administración - Contabilidad	Técnico Administrativo III	STA	A) Título Técnico o formación profesional incompleta a fin en el área funcional. B) Experiencia general no menor de tres (3) años en el sector público y/o privado C) Experiencia específica no menor a dos (2) años en actividades afines en el sector público. D) Conocimiento de ofimática.	
3	Sub Gerencia de Administración - Logística y Patrimonio	Técnico Administrativo III	STA	A) Título Técnico o formación profesional incompleta a fin en el área funcional. B) Experiencia general no menor de tres (3) años en el sector público y/o privado C) Experiencia específica no menor a dos (2) años en actividades afines en el sector público. D) Conocimiento de ofimática.	
4	Sub Gerencia de Administración - Logística y Patrimonio	Auxiliar Sistema Administrativo II	SAA	A) Instrucción secundaria completa. B) Conocimientos en ofimática nivel básico comprobado C) Experiencia en trabajos afines no menor de os (2) años. D) Capacitación en el área.	

IX. DE LA COMISION DEL CONCURSO

9.1 La Comisión es la encargada de conducir todo el proceso del Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional está constituida por:

- Dos representantes de la Gerencia, uno de los cuales es quien preside la Comisión
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, (Integrante).

9.2 La comisión tiene las siguientes atribuciones

- Realizar el acto formal de instalación.
- Cumplir y hacer cumplir la Directiva N°01-2023-GR.CAJ/GSRJ, aprobada por Resolución de Gerencia Sub Regional N° 296-2023-GR.CAJ-GSR, denominada "Normas para la Progresión en la Carrera Administrativa".
- Elaborar de manera obligatoria un acta por cada reunión formal que tenga la Comisión.
- Elaborar las Bases del Concurso y velar por su cumplimiento.
- Recibir las solicitudes de los postulantes.
- Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo con los requisitos y exigencias establecidas en las Bases.
- Dar a conocer a los postulantes el cronograma de las evaluaciones, precisando la fecha, hora y lugar, asegurando que las publicaciones sean efectuadas de manera



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



obligatoria por el representante de la Oficina de Recursos Humanos.

- h) Descalificar al postulante que infrinja las disposiciones de la Directiva o a las Bases del presente Concurso
- i) Declarar desierto al concurso en los siguientes casos;
 - Cuando no exista postulante para el cargo ofertado;
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos exigidos en estas Bases.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance la nota aprobatoria mínima.
- j) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- k) Procesar, consolidar y publicar los resultados obtenidos en estricto orden de méritos. Toda publicación es efectuada de manera obligatoria por el representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- l) Elaborar el Acta Final asignado un riguroso orden de mérito al ganador/a o ganadores/as del concurso.
- m) Resolver las reclamaciones formuladas por los postulantes dentro de los plazos contemplados en estas Bases.
- n) Formular el informe Final de los resultados del Concurso al Titular de la Unidad Ejecutora 0778 Gerencia Sub Regional Jaén.

X. DEL PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL LEGADO PERSONAL

El proceso de Evaluación comprende:

- a) Estudios de formación general.
- b) Méritos individuales.
- c) Desempeño laboral.
- d) Puntaje mínimo aprobatorio es de sesenta (60) puntos, sobre la base de cien (100) puntos.

10.1 ESTUDIOS DE FORMACION GENERAL

Son aquellos estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente revalidados en el país, se acreditan según el grupo ocupacional y de ser el caso el nivel remunerativo, en los términos y condiciones que se detallan en la Directiva.

10.2 MERITOS INDIVIDUALES

Son las acciones que trascienden positivamente a las funciones de competencia cada servidor, así como la obtención de mayores calificaciones a las exigidas en su respectiva categoría nivel remunerativo. Están constituidos por los reconocimientos otorgados por las autoridades de cada órgano o unidad orgánica de la cual depende el servidor, e ingresados en el escalafón, en los términos y condiciones que se detallan en la Directiva.

10.3 DESEMPEÑO LABORAL

Considera el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada servidor y es valorado por cada grupo ocupacional en los términos y condiciones que se detallan en la Directiva.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



10.4 LA ENTREVISTA

Es una conversación entre los integrantes de la Comisión y el entrevistado(a) que tiene por objeto la búsqueda en común de la adecuación entre el perfil del puesto y el perfil del candidato. Los criterios a tomarse en cuenta son; la presentación (condiciones cualitativas del postulante para iniciar el dialogo); el conocimiento (relacionado con el puesto de trabajo); y el desenvolvimiento (formas o condiciones para dar a conocer sus respuestas o ideas).

XI. DE LA EVALUACION

11.1 Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Profesional

Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Profesional		
I. Nivel Educativo (Puntaje máximo: 30)	Puntaje máximo	P.Obtenido
a) Grado Maestro/Magister	30	()
b) Profesional Universitario	29	()
c) Título o similar de Educación Superior No Universitario (Aplicable solo cuando el ascenso es hasta el nivel remunerativo SPE)	27	()
II. Méritos Individuales (Puntaje máximo: 5)	Puntaje por dcto.	P.Obtenido
a) Resolución o similar	1	()
b) Otro tipo de documento (oficio, memorando, etc.)	0.5	()
III. Desempeño Laboral (Puntaje máximo: 25)	Puntaje asignado	
a) Rendimiento distinguido	25	()
b) Buen rendimiento	23	()
IV. Entrevista (Puntaje máximo: 40)	Puntaje x Rango	
a) Presentación	3 - 5	()
b) Conocimiento	12 - 20	()
c) Desenvolvimiento	8 - 15	()
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



11.2 Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Técnico

Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Técnico		
I. Nivel Educativo (Puntaje máximo: 30)	Puntaje máximo	P.Obtenido
a) Título o similar de Educación Superior No Universitario	30	()
b) Egresado de Educación Superior	28	()
c) Educación Superior Incompleta (mínimo tres semestres académicos)	26	()
II. Méritos Individuales (Puntaje máximo: 5)	Puntaje por dcto.	P.Obtenido
a) Resolución o similar	1	()
b) Otro tipo de documento (oficio, memorando, etc.)	0.5	()
III. Desempeño Laboral (Puntaje máximo: 25)	Puntaje asignado	
a) Rendimiento distinguido	25	()
b) Buen rendimiento	23	()
IV. Entrevista (Puntaje máximo: 40)	Puntaje x Rango	
a) Presentación	3 - 5	()
b) Conocimiento	12 - 20	()
c) Desarrollo	8 - 15	()
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



11.3 Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Auxiliar

Ficha de Evaluación para Grupo Ocupacional Auxiliar		
I. Nivel Educativo (Puntaje máximo: 30)	Puntaje máximo	P.Obtenido
a) Educación Secundaria completa y experiencia o calificación	30	()
b) Educación Secundaria completa sin experiencia o calificación	26	()
II. Méritos Individuales (Puntaje máximo: 5)	Puntaje por dcto.	P.Obtenido
a) Resolución o similar	1	()
b) Otro tipo de documento (oficio, memorando, etc.)	0.5	()
III. Desempeño Laboral (Puntaje máximo: 25)	Puntaje asignado	
a) Rendimiento distinguido	25	()
b) Buen rendimiento	23	()
IV. Entrevista (Puntaje máximo: 40)	Puntaje x Rango	
a) Presentación	3 - 5	()
b) Conocimiento	12 - 20	()
c) Desenvolvimiento	8 - 15	()
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



XII. DESEMPEÑO LABORAL

- 12.1 El puntaje por "Desempeño Laboral" de un postulante se obtiene del informe que emita su actual Jefe Inmediato para fines del Concurso tomando en cuenta los siguientes criterios:
Servidor Profesional: Comportamiento, iniciativa, colaboración, responsabilidad, capacidad administrativa.
Servidor Técnico/Auxiliar: Comportamiento, iniciativa, colaboración, cantidad de trabajo, calidad de trabajo.
- 12.2 Cada criterio tiene un valor de hasta 20 puntos; por tanto, el puntaje máximo que podrá obtener un servidor evaluado es de 100 puntos.
- 12.3 Se considera como "Buen Rendimiento" entre 60 y 80 puntos, mientras que "Rendimiento Distinguido" es mayor de 80 puntos.
- 12.4 El requerimiento del citado Informe es oficiado por la Oficina de Recursos Humanos, luego de conocer la lista final de los postulantes, a los respectivos jefes inmediatos.
- 12.5 El postulante que obtenga menos de 60 puntos, tiene la calificación de "cero" puntos en el rubro "Desempeño Laboral".

XIII. CALIFICACION FINAL

El puntaje final que obtenga un postulante se obtiene de la Ficha de Evaluación, fila denominada "Puntaje Total Obtenido", que es la suma total de los puntajes registrados como: "Nivel Educativo", "Méritos Individuales"; "Desempeño Laboral" y "Entrevista".

XIV. DE LA PRESENTACION

- 14.1 El servidor nombrado para postular a UNA SOLA PLAZA ofertada lo hará mediante solicitud simple dirigido al Presidente de la comisión de concurso, indicado la plaza y unidad orgánica a la que postula, según formato (Anexo 02) que tiene el carácter de Declaración Jurada.
- 14.2 La solicitud será presentada directamente en la Oficina de Recursos Humanos dentro del plazo y horario (8.30 am – 4.30 pm) establecidos en el Cronograma de Actividades del concurso, vencido el plazo la Oficina de Recursos Humanos remitirá, las solicitudes al Presidente de la Comisión de Concurso.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



XV. DE LOS RESULTADOS FINALES

- 15.1 Al final del proceso se elabora el cuadro de Méritos con el puntaje final alcanzado por cada postulante en estricto Orden de Méritos, debiéndose tener presente que el puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos sobre la base de 100 (60/100 puntos).
- 15.2 Se Declara ganador/a al postulante que obtenga el más alto puntaje por cada plaza ofertada.
- 15.3 En caso de empate en el puntaje final, tendrá preferencia el trabajador con mayor calificación (valor promedio) de reconocimientos laboral en los dos (2) últimos semestres y de persistir el empate el que tenga mayor tiempo en la administración pública, computado en años, meses y días.
- 15.4 En caso de presentarse un solo postulante este será declarado ganador, siempre y cuando cumpla con los requisitos y obtenga puntaje mínimo aprobatorio.
- 15.5 Los que resulten ganadores del concurso serán asignados mediante Resolución Gerencia Sub Regional, en base al Informe Final de la Comisión.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

- 16.1 El postulante que se considere afectado podrá impugnar los resultados dentro de las 24 horas de publicado los resultados ante la Comisión de Concurso, la misma que resolverá dentro de las 24 horas siguientes.
- 16.2 Lo no previsto, en las Bases, será de aplicación el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276, así como, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **Directiva N° 009-2009-GR-CAJ/CAFAE, Expediente N° 00244-2013-0-1703-JR-LA-01 y Expediente N° 126-2013-C (D.U N° 037-94).**
- 16.3 En el caso de que los postulantes interpongan recurso de apelación, en conformidad con el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la máxima autoridad administrativa resolverá en última instancia.
- 16.4 Los recursos administrativos que se resuelvan en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, no retrotraen las etapas y actividades del proceso ya concluido. Los miembros del Comité son responsables administrativamente de los actos que realicen en el marco de las funciones asignadas en el proceso.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL

ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación y Publicación de Bases en el portal web institucional de la Gerencia Sub Regional Jaén del Gobierno Regional Cajamarca.	14.12.2023	Informática
Presentación de solicitudes de manera presencial en la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Gerencia Sub Regional Jaén	15.12.2023 8.30 am a 4.30 pm.	Postulante
Evaluación Curricular	16.12.2023	Comisión
Desempeño Laboral y Entrevista	18.12.2023 9.00 am a 12.30 pm	Comisión
Publicación de resultados de la evaluación curricular	18.12.2023 4.30 pm.	Comisión
Presentación de Reclamos en mesa de partes en la Unidad de Recursos Humanos	19.12.2023	Postulante
Absolución de reclamos y publicación de resultados página web GSRJAEN	20.12.2023	Comisión
Publicación de resultado final mediante el portal web institucional	21.12.2023	Comisión
Informe Final a la Gerencia Sub Regional Jaén.	22.12.2023	Comisión
Emisión de acto administrativo	A partir del 26.12.2023	GSRJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Yo,, identificado(a) con DNI N°, con domicilio en:, Distrito....., Provincia....., Departamento....., vengo ocupando el Cargo de....., Grupo Ocupacional, perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; por lo que, solicito acceder a la convocatoria para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional N° 002-2023-GR.CAJ-GSRJ de la Unidad Ejecutora 0778 – Gerencia sub Regional Jaén, inscripción que efectúo para el siguiente proceso:

PROCESO	MARQUE CON "X"
Ascenso	
Cambio de Grupo Ocupacional	

Plaza a la que postula para ascenso y/o cambio de grupo ocupacional

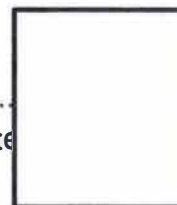
N°	DENOMINACION DEL ORGANO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	CARGO SEGÚN (CAP)	NIVEL REMUN	REGISTRO AIRHSP

Para cuyo efecto, adjunto la documentación requerida según las Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, a folios 24 Sometiéndome a las exigencias de la misma.

Jaén,de de 2023.

Atentamente,

Firma y Huella Digital del Postulante



Nombres y apellidos

Dirección

D.N.I.

Correo electrónico

Teléfono/Celular



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD,
AFINIDAD Y RAZÓN DE MATRIMONIO**

Señores:

Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso de la Gerencia Sub Regional Jaén.

Por el presente Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°....., con domiciliado (a) en.....; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones, Declaro Bajo Juramento que:

☐ SI

☐ NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

De marcar la opción SI (*) consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	ORGANISMO, ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIO

(*) Parientes que trabajen en la Sede de la Gerencia Sub Regional Jaén del Gobierno Regional de Cajamarca y todos sus órganos adscritos.

.....
Firma del Postulante

D.N.I. N°:

Fecha:

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidades previstas en los artículos IV numeral 1.7. y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Señores:

Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso de la Gerencia Sub Regional Jaén.

Por el presente Yo,, identificado (a) con
Documento Nacional de Identidad N°....., con domiciliado (a) en
.....

Declaro Bajo Juramento que:

**NO HABER SIDO SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE EN EL CARGO POR FALTA GRAVE,
VIGENTE AL CONCURSO.**

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
Firma del Postulante

D.N.I. N°:

Fecha:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
COMISION CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL 2023



ANEXO N° 04

Conocimiento y manejo de Software de Ofimática y Sistema Informáticos afines

Señores:

Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso de la Gerencia Sub Regional Jaén.

Por el presente Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domiciliado (a) en

Declaro Bajo Juramento que:

Tengo el conocimiento de Software de Ofimática y Sistema Informáticos afines que la entidad utiliza para los procedimientos administrativos

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
Firma del Postulante

D.N.I. N°:

Fecha:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature